



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

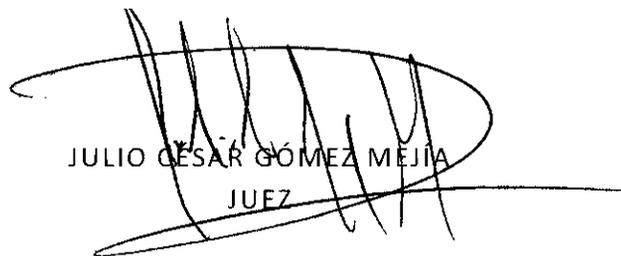
RADICADO:	05001 31 03 012 2018-00447 00
PROCESO:	VERBAL – RCE AT
DEMANDANTE:	MARÍA LUCELLY MONTOYA GONZÁLEZ Y OTRA
DEMANDADA:	ANDRÉS FELIPE RICAURTE Y OTRO
DECISIÓN:	DESIGNA PERITO

Una vez allegada la respuesta de CESVI COLOMBIA S.A., como fuera ordenado mediante auto del 21 de julio de 2021, se procede a designar como nuevo perito elegido de la lista suministrada por dicha entidad, en reemplazo del señor CARLOS ALBERTO TOBÓN BARCO, quien falleció, para que se sirva hacer el respectivo análisis del dictamen aportado y manifieste si lo ratifica, lo modifica o allega uno nuevo; para tal efecto se designa como perito a la señora ANA ISABEL VALENCIA, quien se identifica con la C. C. No. 1.023.869.480, a quien se puede localizar a través de la Jefatura Reconstrucción de accidentes de tránsito, en el correo electrónico wcorredor@cesvicolombia.com, y en el celular 317-438-76-68.

Una vez se acepte el cargo por la perito designada, se procederá a fijarle gastos periciales y honorarios.

La citación a la auxiliar de la justicia está a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ